



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: EZEQUIEL MARTÍNEZ GARCÍA Y ANA ISABEL SÁNCHEZ CASTILLO, QUIENES SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES A LA COMISARÍA DE CHICBUL, MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, H. CABILDO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CARMEN, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/28/2021, relativo al Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por Ezequiel Martínez García y Ana Isabel Sánchez Castillo, quienes se ostentan como Participantes a la Comisaría de Chicbul, Municipio del Carmen, Campeche, "POR LA SERIE DE ACTOS QUE AFECTAN NUESTROS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES QUE COMO CIUDADANOS TENEMOS, AL NO DEJARNOS PARTICIPAR EN EL PROCESO COMISARIAL RESPECTIVA, E INCLUSO, AL PERMITIR LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO DOMINGO, CUYOS RESULTADOS POR RAZÓN DE LA SERIE DE IRREGULARIDADES COMETIDAS PREVIO A LA JORNADA, DEBEN CONSIDERARSE NULOS PARA TODOS LES EFECTOS LEGALES"... (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con cuatro minutos del día de hoy diecisiete de febrero de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/28/2021.**

**PROMOVENTES: EZEQUIEL MARTÍNEZ GARCÍA Y ANA ISABEL SÁNCHEZ CASTILLO, QUIENES SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES A LA COMISARÍA DE CHICBUL, MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.
- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.
- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CARMEN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO: "POR LA SERIE DE ACTOS QUE AFECTAN NUESTROS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES QUE COMO CIUDADANOS TENEMOS, AL NO DEJARNOS PARTICIPAR EN EL PROCESO COMISARIAL RESPECTIVA, E INCLUSO, AL PERMITIR LA JORNADELECTORAL DEL PASADO DOMINGO, CUYOS RESULTADOS POR RAZÓN DE LA SERIE DE IRREGULARIDADES COMETIDAS PREVIO A LA JORNADA, DEBEN CONSIDERARSE NULOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES"... (SIC)**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.....**

1. Oficio número OIC/117/2022 en versión electrónica PDF, con asunto Notificación, de fecha diez de febrero de dos mil veintidós, signado por Edith del Rosario López Yáñez, en su carácter de Titular del Órgano



Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Carmen, Campeche, dirigido a María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional; y documentación adjunta consistente en el oficio número OIC/00078/2022 en versión electrónica PDF, con asunto Notificación, de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, signado por Luisa Evangelina de la Torre Calzada, en su carácter de Coordinadora de Contraloría Social del Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Carmen, Campeche, dirigido a Silverio Pérez Ek, en su carácter de Comisario Municipal de Chicbul, Carmen, Campeche, así como de la copia simple de la credencial para votar en versión electrónica PDF al frente y al reverso de Silverio Pérez Ek, con OCR 0259079676444; recibido en el correo electrónico oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) el día once de febrero del año en curso, a través del correo electrónico [eespinosa@carmen.gob.mx](mailto:eespinosa@carmen.gob.mx). -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632, 638 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se - - -

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recepcionado el oficio número OIC/117/2022 en versión electrónica PDF, con asunto Notificación, de fecha diez de febrero de dos mil veintidós, signado por Edith del Rosario López Yáñez, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Carmen, Campeche, recibido en el correo electrónico oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), el día once de febrero del año en curso. -----



**SEGUNDO.** Se tiene al Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Carmen, Campeche, por conducto de su Titular, dando cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional, en el Resolutivo SEGUNDO de la Sentencia de fecha cuatro de febrero del año en curso. -----

**TERCERO:** Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta, así como la documentación adjunta.-----

**CUARTO:** Observándose que hasta la presente fecha, el Honorable Ayuntamiento de Carmen, Campeche, no ha informado a esta autoridad jurisdiccional del cumplimiento en lo ordenado en la Sentencia de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, y toda vez que el día catorce de febrero del año en curso feneció el plazo de cinco días hábiles que se le otorgó en el Resolutivo CUARTO de la referida Sentencia; se le ordena al Honorable Ayuntamiento de Carmen, Campeche, para que en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, informe a este Tribunal Electoral el debido cumplimiento de lo ordenado en la citada Sentencia y remita las constancias que así lo acrediten; previéndole que, en caso de no dar cumplimiento a esta determinación en el plazo establecido, se le aplicarán las medidas de apremio pertinentes, señaladas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**Notifíquese** personalmente y/o vía correo electrónico a las partes, por oficio al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, y a todos los demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y, 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y, **cúmplase.** -----

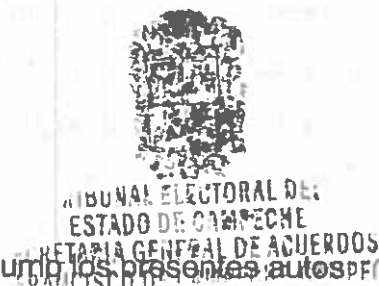


Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -

  
**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO PONENTE.**



  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con esta fecha (diecisiete de febrero de dos mil veintidós) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Do fe. Conste. -----